TEPOZTLAN 2016-2018
Pueblo con cultura y tradiciones MORELOS

DEPENDENCIA:	TESORERIA
DEPARTAMENTO:	RECURSOS HUMANOS
NUM. DE OFICIO:	MT/RH/132/05-2016

Tepoztlán Morelos; 20 de Mayo de 2016.

C. EDUARDO FLORES MIRANDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio UDIP/PTT/252/05/2016, de fecha 17 de Mayo de 2016, mediante el cual solicita lo siguiente: "**1).- CONTRATOS, CONVENIOS Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CONFIANZA, A).- REGLAMENTO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO B).- LEY DE SERVICIO CIVIL C).- LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA D).- PRESTACIONES AL PERSONAL"** se emite el siguiente pronunciamiento:

El área de recursos humanos no está elaborando la información solicitada en el punto 1 ni la correspondiente a los incisos A y D. Por cuanto a los incisos B y C son leyes vigentes que se encuentran publicadas en forma electrónica en el marco jurídico estatal vigente en la siguiente liga http://marcojuridico.morelos.gob.mx/.

Sin más por el momento, quedo de usted

A T E N T A M E N T E

TEPOZTLAN MORELOS
RECURSOS HUMANOS
2016-2018

C.P. Araceli Hernández Moyado.
Jefe de Recursos Humanos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPOZTLAN MOR.
20 MAY 2016
3:20 p.m.
RECIBIDO
UDIP

C.c.p.- C.P. Libia Gabriela Flores Palacios.- Tesorero Municipal.- Para su conocimiento.
Archivo.